

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8532** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 2 de marzo de 2011 en autos n.º 869/10 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: TGS Actuadores, S.L., con domicilio social en C/ Vía Complutense, 44-2.º III, 28805 Alcalá de Henares (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-83037226.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Administrador Concursal:

Ainoa del Carre Díaz, abogada con despacho profesional en Gran Vía, 16, 6.º D, 28013 Madrid. Tfno 912223266.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 2 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110015099-1